



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 18 DE OCTUBRE DE 2021

### VISTO:

El expediente N° 013921-2021-DG-HNAL, que contiene la carta de renuncia a la plaza de Contrato a Plazo Fijo presentado por la servidora Sabrina CHOZA BARTRA, y el Informe Técnico N° 828-2021-UIE-OP-HNAL, de fecha 15 de octubre de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" en concordancia con el artículo 182° inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM (en adelante el Reglamento), establecen que *"la renuncia es una de las formas por la cual se produce el término de la Carrera Administrativa en la Administración Pública"*;

Que, asimismo, el artículo 183° del Reglamento, establece que *"el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"*;

Que, en ese contexto el artículo 185° del precitado Reglamento precisa que *"la renuncia debe ser presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado"*;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1786-2018-HNAL/OP, de fecha 31 de diciembre de 2018, se dispone el Contrato a Plazo Fijo de la señora Sabrina CHOZA BARTRA, a partir del 31 de diciembre de 2018, Cargo Médico Especialista, Nivel "1";

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 013-2019-HNAL/OP, de fecha 15 de enero de 2019, se dispone Renovar Contrato a Plazo Fijo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a la servidora Sabrina CHOZA BARTRA, Cargo Médico Especialista, Nivel "1";

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 025-2020-HNAL/D, de fecha 22 de enero de 2020, se dispone Renovar Contrato a Plazo Fijo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a la servidora Sabrina CHOZA BARTRA, Cargo Médico Especialista, Nivel "1";

Que, con la Resolución Administrativa N° 014-2021-HNAL/OP, de fecha 18 de enero de 2021, se dispone Renovar Contrato a Plazo Fijo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la servidora Sabrina CHOZA BARTRA, Cargo Médico Especialista, Nivel "1";



Que, con el expediente N° 013921-2021-DG-HNAL, que contiene la carta de fecha de recepción por la Oficina de Personal el 04 de octubre de 2021, la servidora Sabrina CHOZA BARTRA, ha formulado su renuncia voluntaria a partir del 01 de noviembre de 2021, a la plaza que ostenta de Contrato a Plazo Fijo, Cargo Médico Especialista, Nivel "1" en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Informe Situacional Actual N° 2426-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, se desprende que la servidora Sabrina CHOZA BARTRA, Cargo Médico Especialista, Nivel "1", Código Único de Plaza N° 091764, Régimen Pensionario: Decreto Ley N° 25897, tiene contrato a plazo fijo hasta el 31 de diciembre de 2021 y que por renuncia voluntaria solo laborara hasta el 31 de octubre de 2021;

Que, mediante Informe Técnico N° 828-2021-UIE-OP-HNAL, de fecha 15 de octubre de 2021;, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye manifestando que, resulta procedente emitir el acto resolutivo aceptando a partir del 01 de noviembre de 2021, la renuncia voluntaria presentado por la servidora Sabrina CHOZA BARTRA, Médico Especialista, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020-MINSA, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal la renuncia.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA** al Contrato a Plazo Fijo, con eficacia a partir del 01 de noviembre de 2021, a la servidora **Sabrina CHOZA BARTRA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41691926, Cargo Médico Especialista, Nivel "1" del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Cadena Funcional: 027 -20-044-0097-3033307-5000055-0143-0019, Descripción: Atender al RN. Con complicaciones que requiere UCIN, Pliego 11, Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Institución.

**Artículo 2.- DECLARAR PLAZA VACANTE**, el Código Único de Plaza N° 091764 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Pliego 011 Ministerio de Salud, por motivo de renuncia voluntaria presentado por la Médico Cirujano Sabrina CHOZA BARTRA.

**Artículo 3.-** La recurrente se encuentra comprendida en el régimen de pensiones del Decreto Ley N° 25897.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, proceda a reconocer los beneficios laborales que le pudiera corresponder a la señora Sabrina CHOZA BARTRA, en mérito a su renuncia voluntaria.

**Artículo 5.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para los fines pertinentes.

**Artículo 6.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional ([www.ospitalloayza.gob.pe](http://www.ospitalloayza.gob.pe)) del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza",

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
  
Lic Adm. ROSA JANET VASQUEZ MANAY  
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"